Odecu anuncia compensación para clientes de Bci afectados por el caso de seguros de desgravamen en créditos hipotecarios

Boletín N°:

Abr 29, 2025 CHILE

La Organización de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Chile (Odecu) anunció que llegó a un acuerdo su demanda que presentó contra Bci el 2019. Odecu acusó al banco de haber adjudicado arbitrariamente en el año 2017, con una compañía relacionada de ellos, la licitación del seguro de desgravamen obligatorio para la cartera de créditos hipotecarios.

Según explicó en ese momento, al incorporar de esa forma el mencionado seguro, el banco habría infringido la ley 20.552, relativa a la modernización y el fomento de la competencia de 20.552, relativa a la modernización y el fomento de la competencia del mercado financiero, y la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, que garantizan expresamente la obtención de mejores condiciones de participación de las personas en el mercado financiero, el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y la entrega de información veraz y oportuna a los consumidores.

Mientras que Bci calificó el caso como "'un acuerdo voluntario se dio a raíz de la licitación del seguro de desgravamen de créditos hipotecarios de Bci'. para el período 2017-2019, en la que participaron cinco duplas de corredoras y compañías de seguros. En ese caso en particular, la oferta más barata no cumplía la normativa ni las bases de la licitación, por lo que fue adjudicada por el banco a la segunda oferta más económica".

"Si bien el banco ha actuado siempre de buena fe y apegado a la normativa, llegó a este acuerdo voluntario con la Odecu para cerrar este caso, en el mejor interés de los clientes", dijo la entidad vía un comunicado.

Mientras que, Odecu aseguró que "BCI pagará un total de UF 43.200 a quienes, habiendo contratado un seguro de desgravamen con BCI mutuos hipotecarios, hubieren tenido además la calidad de asegurados de BICE Vida Compañía de Seguros".

Sin embargo, desde Bci recalcan que las personas nunca tuvieron contratado dos seguros de desgravamen para sus créditos hipotecarios.

El presidente de Odecu, Stefan Larenas, recalcó que "este avenimiento pone fin a la acción colectiva, beneficiando a un número significativo de clientes que en su momento contrataron seguros de desgravamen para sus créditos hipotecarios".

El acuerdo entre Bci y Odecu distingue entre dos grupos de consumidores: el primer grupo está compuesto por todas aquellas personas que, teniendo la calidad de beneficiarios, en la actualidad continúen siendo clientes de Bci y/o de sus filiales (103.214 consumidores). El segundo grupo está compuesto por todas aquellas personas que, teniendo la calidad de beneficiarios, en la actualidad no tienen la calidad de clientes del banco por cualquier motivo (incluido su fallecimiento), por no estar actualmente vinculados con BCI y/o sus filiales (8.685 consumidores).

En el caso de los clientes vigentes del BCI, el beneficio total es de UF 40.230,20. En el caso de los clientes no vigentes del BCI, el beneficio total es de UF. 2969,80, explicó Odecu.

Sobre el pago, Odecu explicó que se realizará vía el abono a alguna cuenta del Bci o filiales y el restó fue a través del "administrador externo del avenimiento" que es la consultora "Deloitte".

El acuerdo voluntario con la Odecu, que ya fue ejecutado, permite que los clientes reciban por una vez un monto aproximado de $14.564, que corresponde al total del monto consensuado con ODECU, dividido por el número total de créditos hipotecarios vigentes que contrataron seguro de desgravamen entre 2017 y 2019, explicó Bci. "De ese modo, si un cliente tenía más de un hipotecario que cumpliera con las condiciones, recibió un pago por cada operación hipotecaria. Asimismo, si el crédito cuenta con más de un deudor, el monto correspondiente fue dividido entre ellos", agregó.

Fuente

Fuente: La Tercera

Enlace:
https://www.latercera.com/pulso/noticia/odecu-anuncia-compensacion-para-clientes-de-bci-afectados-por-el-caso-de-seguros-de-desgravamen-en-creditos-hipotecarios/